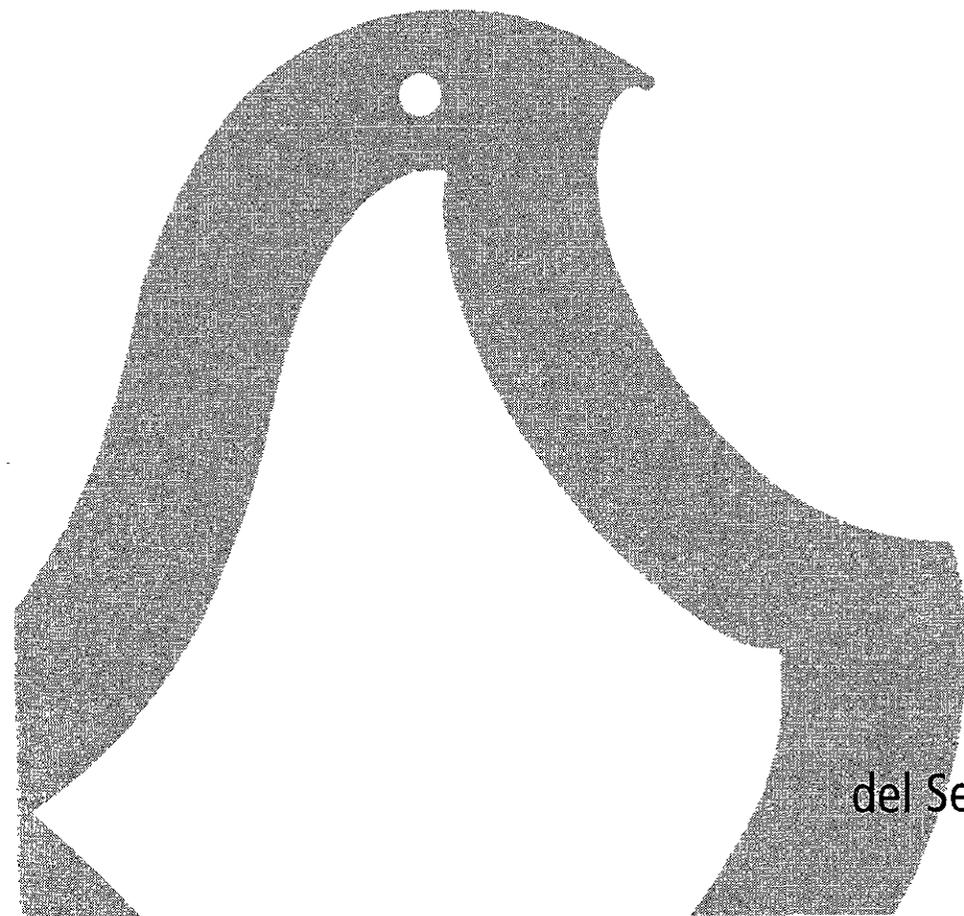


Informe **Final** de **Resultados**



Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

INFORME FINAL DE RESULTADOS

ANTECEDENTES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 155 y 156 del Código Electoral del Distrito Federal, 63, párrafo segundo, fracción III y párrafo quinto, 64, 77 y 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, y en cumplimiento al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, el Consejo General, mediante acuerdo ACU-922-09, convocó al Segundo Concurso de Oposición Externo con el fin de ocupar 2 plazas vacantes de Secretario Técnico Jurídico y 10 de Líder de Proyecto.

Dicha convocatoria fue publicada tanto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (25-junio-09) como en los periódicos El Universal, La Jornada y Milenio (21 y 28-junio-09), del mismo modo se publicó en los estrados de las oficinas centrales y las 40 direcciones distritales del IEDF y en el sitio de internet institucional.

PROCESO DE REGISTRO.

El proceso de registro se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de julio de 2009 en el horario comprendido de las 10 a las 18 horas en las instalaciones de la Universidad del Pedregal S.C.

Como resultado de este proceso, se atendió a 591 personas interesadas en el evento, de las cuales 518 obtuvieron registro en virtud de que cumplieron los requisitos establecidos en la Convocatoria; de este total, 43 aspirantes fueron para el cargo de Secretario Técnico Jurídico y 475 para Líder de Proyecto.

En esta fase del proceso se contó con la presencia de un representante de la Contraloría General del Instituto, así como con la supervisión de un representante de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Cabe señalar que el informe detallado del registro fue hecho del conocimiento tanto de la Junta Ejecutiva como de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

EVALUACIÓN CURRICULAR.

Previo a la aplicación de la evaluación que nos ocupa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta

Ejecutiva, mediante acuerdo JE135-09 aprobó las Consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular, asimismo, mediante acuerdo JE136-09 aprobó la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular del evento que nos ocupa.

La aplicación del evaluación curricular se realizó durante los días 13 al 20 de julio de 2009 y estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Como resultado de esta etapa, 238 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto obtuvieron calificaciones aprobatorias, mientras que para el cargo de Secretario Técnico Jurídico 18 aspirantes fueron los que aprobaron la etapa.

El desarrollo de la evaluación y la aplicación de los criterios aprobados por la Junta Ejecutiva fue presenciada por un representante de la Contraloría General del Instituto, asimismo, el informe detallado de la etapa fue hecho del conocimiento tanto de la Junta Ejecutiva como de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES.

El 1º de agosto de 2009 se llevó a cabo la aplicación de la segunda etapa del evento consistente en la evaluación de habilidades y aptitudes, cuyo diseño, aplicación e interpretación estuvo a cargo de la Universidad del Pedregal S.C.

Durante la aplicación de la batería se contó con la presencia de un representante de la Contraloría General del Instituto y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Una vez que fue desahogado el proceso correspondiente, se obtuvo como resultado la acreditación de 105 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto y 10 al cargo de Secretario Técnico Jurídico. Cabe señalar que la entrega de los resultados se realizó en tiempo y forma por parte de la Universidad del Pedregal S.C., acto que fue presenciado por el representante de la Contraloría General del Instituto.

Finalmente, el informe detallado de esta etapa fue hecho del conocimiento de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

El 15 de agosto de 2009 se realizó la evaluación de conocimientos generales y técnicos de los aspirantes que aprobaron la segunda etapa del evento; el diseño,

aplicación y calificación de esta etapa estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, proceso en el cual se contó con la presencia de un representante de la Contraloría General del Instituto. Particularmente en la aplicación de la prueba se contó además, con la presencia de un representante de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral quien verificó, uno a uno, la identidad de los participantes.

Como resultado de esta evaluación, 23 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto obtuvieron calificaciones aprobatorias mientras que para el cargo de Secretario Técnico Jurídico ningún aspirante obtuvo la calificación mínima aprobatoria señalada en el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El informe detallado de la etapa fue hecho del conocimiento a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

ETAPA DE ENTREVISTA.

De acuerdo a la convocatoria correspondiente, la Entrevista es la cuarta y última etapa del Segundo Concurso de Oposición Externo. Para su desahogo la Junta Ejecutiva aprobó, mediante acuerdo JE151-09, las Consideraciones metodológicas para el diseño del instrumento de entrevista, así también, mediante acuerdo JE152-09, aprobó los instrumentos de entrevista 1 y 2 para ser utilizados en el evento que nos ocupa.

Por otra parte, mediante acuerdo JE150-09, la Junta Ejecutiva aprobó el mecanismo aleatorio para la designación de entrevistadores del Segundo Concurso de Oposición Externo, el cual fue aplicado en reunión de trabajo celebrada el 21 de agosto de 2009.

Una vez que fueron designados los entrevistadores, la etapa se llevó a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2009 y se obtuvo como resultado la acreditación de los 23 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto.

El informe detallado de la etapa fue hecho del conocimiento a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.

La Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral

establece que para la integración de la calificación final, cada etapa tendrá la siguiente ponderación:

- ☛ EVALUACIÓN CURRICULAR: 25%.
- ☛ EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES: 25%.
- ☛ EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES: 10%.
- ☛ EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS: 30%.
- ☛ ENTREVISTA: 10%.

Una vez establecido lo anterior, se procede a integrar los resultados de los aspirantes que acreditaron todas las etapas del concurso, lo que se realiza en los siguientes términos:

ASPIRANTES AL CARGO DE LÍDER DE PROYECTO

Folio	Evaluaciones										Calificación Final		
	Evaluación Curricular	Valor Ponderado	Habilidades y Aptitudes	Valor Ponderado	Conocimientos Generales	Valor Ponderado	Conocimientos Técnicos	Valor Ponderado	Entrevista	Valor Ponderado	Escala de 0 - 100	Escala de 0 - 10	
1	518	9.40	23.50	10.00	25.00	7.04	7.04	9.04	27.11	9.47	9.47	92.12	9.21
2	450	8.20	20.50	10.00	25.00	8.15	8.15	8.31	24.94	9.03	9.03	87.62	8.76
3	312	8.20	20.50	10.00	25.00	7.04	7.04	8.07	24.22	9.70	9.70	86.45	8.65
4	063	9.80	24.50	7.50	18.75	7.41	7.41	8.92	26.75	8.63	8.63	86.03	8.60
5	065	9.60	24.00	7.50	18.75	8.15	8.15	8.19	24.58	9.40	9.40	84.88	8.49
6	275	7.60	19.00	10.00	25.00	8.89	8.89	7.47	22.41	9.50	9.50	84.80	8.48
7	083	8.60	21.50	7.50	18.75	8.52	8.52	8.55	25.66	8.08	8.08	82.51	8.25
8	116	8.20	20.50	7.50	18.75	8.15	8.15	7.59	22.77	9.60	9.60	82.27	8.23
9	023	9.20	23.00	7.50	18.75	7.41	7.41	7.59	22.77	9.27	9.27	81.20	8.12
10	168	8.60	21.50	7.50	18.75	7.04	7.04	8.19	24.58	8.63	8.63	80.50	8.05
11	166	9.20	23.00	7.50	18.75	7.41	7.41	7.59	22.77	8.57	8.57	80.50	8.05
12	413	8.20	20.50	7.50	18.75	5.93	5.93	8.43	25.30	9.50	9.50	79.98	8.00
13	006	8.00	20.00	7.50	18.75	6.67	6.67	8.43	25.30	9.10	9.10	79.82	7.98
14	419	8.80	22.00	7.50	18.75	7.78	7.78	7.59	22.77	8.37	8.37	79.67	7.97
15	478	7.60	19.00	7.50	18.75	7.04	7.04	8.55	25.66	9.13	9.13	79.58	7.96
16	287	8.20	20.50	7.50	18.75	7.41	7.41	8.07	24.22	8.76	8.76	79.63	7.96
17	415	8.00	20.00	7.50	18.75	6.67	6.67	8.31	24.94	9.10	9.10	79.46	7.95
18	371	7.80	19.50	7.50	18.75	7.04	7.04	8.07	24.22	9.33	9.33	78.83	7.88
19	424	8.20	20.50	7.50	18.75	7.78	7.78	7.59	22.77	8.85	8.85	78.65	7.86
20	232	7.80	19.50	7.50	18.75	7.78	7.78	7.71	23.13	9.27	9.27	78.43	7.84
21	092	7.80	19.50	7.50	18.75	6.30	6.30	7.95	23.86	8.80	8.80	77.20	7.72
22	258	8.00	20.00	7.50	18.75	6.67	6.67	7.83	23.49	8.00	8.00	76.91	7.69
23	208	7.80	19.50	7.50	18.75	6.67	6.67	7.83	23.49	8.23	8.23	76.64	7.66

Los resultados de cada etapa son expresados en dos modalidades, la primera en una escala de 0 a 10 puntos a efecto de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; la segunda modalidad es el valor ponderado de cada evaluación de acuerdo a la calificación final.